



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 44

Zacatecas, Zac., sábado 3 de junio de 2023

SUPLEMENTO

8 AL No. 44 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE JUNIO DE 2023

LINEAMIENTOS.- Para la operación del Programa de Desarrollo para la Reactivación Rural, al fortalecer las acciones de apoyos de Gobierno desde lo local, a través de conjuntar esfuerzos entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y 7, 8, 9 y 10 fracciones I, II, y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir la siguiente:

Exposición de motivos

En el Estado de Zacatecas, la actividad primaria (agricultura, ganadería, forestal, acuícola) representa un ingreso económico importante para las familias zacatecanas, pues está se traduce en virtud de los empleos generados desde el inicio del proceso de producción hasta su destinatario final, el consumidor.

En virtud a ello, es indispensable generar a los productores rurales las condiciones que permitan el desarrollo de tan importantes actividades, para lo cual el Gobierno del Estado de Zacatecas ha de establecer mecanismos de apoyo para que cuenten con los insumos e infraestructura necesaria y suficiente para que puedan realizarla de manera eficiente, economizando tiempos y costos de producción, lo que en con habrá de traer como resultado mejoras en los ingresos de este sector poblacional así como mejores precios de los productos en el mercado, lo cual impactará de manera positiva en el poder adquisitivo de los consumidores finales.

En este sentido, para implementar los mecanismos de apoyo señalados en el párrafo anterior, es que se plantean las vertientes y apoyos contenidos en la presente propuesta de Lineamientos, en los que se contempla la concurrencia con municipios, en virtud de que para el Gobierno del Estado reviste vital importancia la participación de todos los órdenes de gobierno, y en este caso en particular, se establecen mecanismos de colaboración con los municipios del Estado de Zacatecas para que a través de la aportación de recursos conjunta, se apoye a los productores rurales con la adquisición de insumos e infraestructura necesaria para un mejor desarrollo de sus actividades, lo cual habrá de coadyuvar a que se cumplan los fines planteados en el párrafo anterior.

De igual manera, las condiciones climatológicas que se presentan en nuestro Estado, comúnmente de sequías moderadas a severas, lo que se traduce en climas secos y semisecos en gran parte del territorio estatal, para el Gobierno del Estado cobra relevancia el tema de la reforestación, toda vez que a través de dicha actividad es posible combatir dichas condiciones climáticas, puesto que con la reforestación es posible que de manera natural se lleve a cabo el proceso natural del ciclo del agua. Pero además de lo anterior, se plantea que dicha reforestación sea mediante la plantación de árboles frutales, lo que garantiza que mediando los cuidados necesarios para el desarrollo óptimo de dichos árboles, esta actividad genere condiciones de sustentabilidad como el auto consumo, buscando de igual manera que esta actividad genere ingresos para los beneficiarios, y con ello se potencialice el desarrollo económico de las zonas rurales, principalmente.

En este sentido, dicha vertiente también contempla actividades encaminadas a la capacitación de los productores rurales a fin de que conozcan las nuevas tecnologías en infraestructura e insumos, rotación de cultivos y otras actividades que hagan rentable el campo zacatecano. De igual manera, contempla un apoyo dirigido a la tecnificación del campo zacatecano como es la agricultura protegida, cuyo objetivo es que más productores rurales tengan la oportunidad de dar el paso de la agricultura rústica por una con mayor tecnificación y por ende, mejoras en el costo beneficio de todo el proceso de producción.

Aunado a lo anterior, los presentes lineamientos no dejan de lado el tema de nuestros hermanos migrantes, personas que tuvieron que salir de su tierra nativa en búsqueda de mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias, quienes a través del envío de remesas colaboran en la economía zacatecana de manera importantísima. En este orden de ideas se plantea la posibilidad de que desarrollen proyectos productivos o que a través de sus clubes u organizaciones, apadrinen a algún productor rural en el estado de Zacatecas para que tenga la capacidad de adquirir insumos y maquinaria y con ello, continúe trabajando su tierra de manera más eficiente, lo que trae aparejada el sentido de pertenencia a su comunidad de origen, a su parcela.

Asimismo, se hace necesario que los lineamientos que se proponen contengan acciones, actividades o apoyos que ayuden a los productores rurales a mitigar y combatir los efectos de la sequía, circunstancia recurrente en nuestro estado debido a las condiciones geográficas y climatológicas, las cuales se han agravado en los últimos años como consecuencia del cambio climático que tanta afectación causa a los productores rurales. En este sentido, se contemplan apoyos para rehabilitación de bordos, desazolve de presas y bordos, construcción de acequias, infraestructura para conducción de agua, extracción hidroagrícola, actividades las anteriores, necesarias para un mejor desarrollo de las actividades primarias en el Estado de Zacatecas.

No se debe dejar de lado la relevancia mayúscula que para nuestro estado es el tema en materia de sanidad e inocuidad acuícola y agrícola, en complementariedad al impulso que mediante lineamiento diverso se dará a la acuicultura a través de la entrega de crías de peces para que sean desarrollados en los espejos de agua. Por ello, es necesario que se adopten las medidas sanitarias pertinentes con la finalidad de garantizar que los productos acuícolas que seguido el proceso productivo, lleguen a los hogares, cumplan con los estándares máximos de calidad, y con ello, dar certeza de que no impactarán de manera negativa en la salud pública de los consumidores.

Finalmente, derivado de la inflación acumulada de los últimos años con el consecuente incremento en los precios de los insumos e infraestructura agropecuaria, acuícola y forestal, se hace necesaria la participación del estado a fin de que mediante la celebración de convenios con dependencias del orden federal, se apoye a los productores rurales para que puedan acceder a al financiamiento y créditos que comúnmente les son negados por la banca comercial, y que los mismos tengan mejores condiciones que los de la citada banca comercial, a fin de que tengan la posibilidad de capitalizarse y con ello, estén en condiciones de invertir en sus predios así como cumplir con los compromisos que tengan derivado del consumo de energía eléctrica, adquisición de infraestructura, insumos, o por cartera vencida.

En este sentido, se propone que los presentes Lineamientos sustituyan a los publicados en el suplemento 12 al 17 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al día 01 de marzo de 2023, en virtud de que están debidamente adecuados a la realidad actual y en consecuencia, se consideran el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este Programa y a la promoción del desarrollo económico del sector agropecuario, buscando con ello que los beneficios de los apoyos que contiene, alcancen a un mayor número de productores del sector rural.

En tal virtud, se proponen los presentes Lineamientos para la operación del Programa de Desarrollo para la Reactivación Rural al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

Que el ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas, tiene como facultad el impulso de políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable y capacidad productiva, prioritarios para el desarrollo económico y social del Estado.

Que el Plan Estatal Desarrollo 2022-2027, establece como principio rector III. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo, cuyo objetivo es promover el desarrollo armónico de los habitantes del Estado en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

Que la política pública imperante en dicho principio rector es la Dignidad para el campo, que pretende consolidar un ecosistema de producción agropecuario integral, dignificando el trabajo de las y los pequeños productores y aumentando la competitividad de nuestro campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del estado.

Los municipios en su mayoría no cuentan en sus finanzas con apoyos específicos dirigidos al Campo, esto ocasiona la desatención de solicitudes de la población rural, por lo cual el municipio suele canalizar las solicitudes a otras dependencias federales o estatales, por ello el Programa de

Desarrollo para la Reactivación Rural trabaja diferente al fortalecer las acciones de apoyos de Gobierno desde lo local, a través de conjuntar esfuerzos entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, logrando de esta manera la atención del sector rural en el Estado.

Es importante recalcar la necesidad de una buena coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para que las acciones impulsadas tengan la suficiente planeación para que su actividad tenga futuro y sienta las bases de una economía fuerte, con cimientos en su campo y en su gente.

Que, en este sentido, los Lineamientos se consideran el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico del sector agropecuario. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir los siguientes:

Lineamientos para la operación del Programa de Desarrollo para la Reactivación Rural.

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y establecer la adecuada operación del Programa de Desarrollo para la Reactivación Rural.

Son de observancia obligatoria para los servidores públicos que operan dicho Programa, así como de los solicitantes y beneficiarios que busquen obtener los apoyos derivados del mismo.

a) OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Objetivo General.

Contribuir al desarrollo económico mediante la celebración de convenios con municipios, productores (as), otras dependencias y organismos no gubernamentales (ONG's), en beneficio de los productores(as) agrícolas, pecuarios, apícolas y acuícolas del Estado de Zacatecas.

Fomentar la participación de los migrantes en la inversión de equipamiento agropecuario de las unidades de producción; así como promover la inversión conjunta de migrantes y habitantes locales en proyectos de impacto productivo.

Objetivos específicos.

Vertiente 1.- Apoyos de concurrencia con municipios, implementados. (Concurrencia).

Incrementar la producción de las unidades de producción del sector primario agrícola, pecuario, apícola y acuícola, mediante el apoyo de acciones que permitan eficientar los procesos productivos y de valor agregado, mediante incentivos a la infraestructura, equipamiento, maquinaria, paquetes tecnológicos, mejoramiento genético y salud animal, a través de la concurrencia de recursos gubernamentales del Estado, Municipios y productores(as) zacatecanos.

Vertiente 2.- Apoyos económicos y en especie para el Sector Agrícola (frutales, Grupos y Ejidos Rurales).

Vincular a la SECAMPO entre sus diferentes áreas y otras instituciones para ofertar acciones, servicios, programas, proyectos, bienes al sector rural, dando prioridad al sector social como beneficiario, apoyando a los migrantes, para de manera integral facilitar sus actividades agropecuarias, fomentando el empleo rural por mayor tiempo en el transcurso del año, a través de actividades como la fruticultura y acompañamiento técnico, impulsar y crear empleos rurales, la apicultura, la reforestación, la capacitación y transferencia de tecnología, la agricultura protegida, el extensionismo rural, aprovechar eficientemente el agua y suelos para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario, el apoyo a actividades de valor agregado a nivel artesanal, cosecha de agua y la mejora mediante figuras asociativas de autogestión, todo ello examinado a dar soporte técnico a los recursos humanos rurales para optimizar el desarrollo de proyectos.

Establecer convenios de colaboración para la contratación de servicios profesionales entre organismos públicos, académicos o privados con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades productivas de los beneficiarios y la elaboración de proyectos, así como brindando capacitación y acompañamiento técnico para la puesta en marcha de acciones orientadas a la capacitación, certificación, producción de alimentos, valor agregado a productos del campo y comercialización.

Vertiente 3.- Apoyos con participación de dependencias federales.

Establecer convenios con Organismos y Dependencias Federales para realizar campañas fitozoosanitarias y de sanidad e inocuidad acuícola y agrícola.

Vertiente 4.- Apoyos con participación de Instituciones Financieras y a Productores Agrícolas deudores de la Comisión Federal de Electricidad.

Elevar la productividad en el sector agropecuario en el estado de Zacatecas a través de convenios con Instituciones financieras para crédito agrícola, además de apoyar a deudores de la Comisión Federal de Electricidad en el pago de adeudo histórico del insumo básico de la electricidad.

b) GLOSARIO

Para los efectos derivados de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Ahijado: Persona que ha sido apadrinada o amadrinada por migrantes radicados en los Estados Unidos de América.

Agroindustria: Toda instalación dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para darles valor agregado y orientarlos a mercados competitivos.

Beneficiario: Persona física, moral y/o grupo de productores que recibe el subsidio o incentivo previsto en el presente lineamiento, para efectos del Sistema de Información de la Planeación, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se acuerda la realización de acciones para alcanzar los fines del Programa.

Casa Comercial: Establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de equipo, maquinaria e insumos agrícolas, pecuarios, apícolas y acuícolas, que cuenta con la capacidad técnica y la logística necesaria para cumplir con la demanda requerida por el mercado.

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la SECAMPO, realizará el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione el proveedor.

CLABE: Clave Bancaria Estandarizada;

Convenio.- Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convenio de Coordinación: Documento legal que se firma entre dos o más instituciones para establecer la coordinación, responsabilidades, obligaciones y métodos para la ejecución de algún componente o programa contenidos en los presentes lineamientos.

Convenio de vinculación: Acuerdo legal que cubre los términos de más de una parte, que se reúnen para colaborar en un proyecto, creando espacios de interés mutuo.

Club. - Asociación de personas migrantes con intereses comunes que forman parte en actividades en apoyo a su lugar de origen.

Consulado. - Edificio o lugar donde el cónsul desempeña su cargo; Conjunto de personas que trabajan bajo la dirección de un cónsul para representar y proteger los intereses de su nación en una ciudad de un estado extranjero.

CMDRS: Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

32-D: Cumplimiento de las obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Desarrollo de Capacidades: Proceso de enseñanza aprendizaje de conocimientos o habilidades que permiten a la persona capacitada ser más competente en la realización de sus actividades.

Desarrollo Rural Sustentable: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural, de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado.

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio con base al calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.

Federación: Es una agrupación institucionalizada de entidades sociales relativamente autónomas. Generalmente asociado directamente a la conformación de Estados agrupados a su vez por la reunión de varias entidades territoriales y políticas.

Empresas rurales: Son personas morales cuyo objeto social es desempeñar funciones económicas de las cadenas productivas, tales como producción y abasto de insumos, producción de vientos y sementales, servicios de maquinaria, servicios técnicos, viveros de plántulas, dispersión de crédito, seguro, acopio, almacén, transporte, beneficio, transformación, mercadeo, comercialización, entre otras a lo largo de las cadenas productivas.

Extensionista: Profesionista contratado por la SECAMPO para prestar un servicio profesional para el desarrollo rural.

Fedatario Público: Persona investida de fe pública y que tienen a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden y conferir intensidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos instrumentos públicos de su autoría.

Ferias Agropecuarias: Evento efectuado en la Unión Americana para cada federación, en la cual se reúnen los clubes adheridos a ellos, con el fin de adquirir proyectos e implementos agrícolas, ganaderos, etc.

Fiduciario: Ente encargado de la administración de un fideicomiso.

Grupo de Productores: Personas que llevan a cabo una asamblea constitutiva y designan sus representantes con una lista de asistencia y de firmas, acreditada por alguna autoridad pública o local.

Grupo de Unidades de Producción Familiar asociadas: Conjunto de productores que se asocian para lograr un objetivo común, sin formalidad jurídica o constituida como figuras asociativas conforme el orden jurídico nacional.

Incentivo: Son los subsidios asignados mediante recursos estatales previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado y en el Programa Operativo Anual de la SECAMPO.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Instancia Fiscalizadora: Órgano Público encargado de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, por ejemplo, Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Auditoría Superior del Estado, entre otros.

Innovación: Es un cambio que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

Migrante: Persona que llega a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él temporal o definitivamente.

ONG's: Organismos no Gubernamentales.

Padrino o Madrina: Hombre o mujer que presenta o acompaña a una persona cuando esta va a participar en una competición o cuando va a recibir un apoyo.

Paquete Tecnológico: Conjunto de actividades productivas, el cual comprende desde la preparación del terreno hasta la cosecha y conservación.

Personas Morales: Grupos de personas con actas constitutivas notariadas, con estatutos y autoridades nombradas, con poder para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.

Población objetivo. Grupo de personas que es de interés en un estudio estadístico, o que se ve (o se verá) afectado por un determinado proyecto.

Potencial productivo: Capacidad o aptitud productiva de las tierras de acuerdo a la clasificación del INIFAP-Zacatecas.

Post-cosecha: Es la etapa de la producción de cultivos inmediatamente después de la cosecha, incluyendo el enfriamiento, la limpieza, la clasificación y el empaque.

Productor: Persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción.

Proveedor: Que provee o abastece a otra persona de lo necesario o conveniente para un fin determinado.

R.F.C: Registro Federal de Contribuyentes.

Secretaría del Campo: Dependencia encargada de los asuntos relacionados al campo en el estado de Zacatecas.

Secretaría del Zacatecano Migrante: Dependencia encargada de apoyar a los migrantes zacatecanos, tanto en su entidad como en el extranjero.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

Toma de nota: Es un acta certificada por el cónsul, en el cual queda de manifiesto las personas que están adheridas a una federación y/o club de migrantes bajo una directiva.

UAZ: Universidad Autónoma de Zacatecas.

UEAIP: Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.

Unidad de Producción: Se refiere al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales, y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias.

Unidad de Producción Rural (UPR): Conjunto formado por los terrenos con o sin actividad agropecuaria, acuícola y forestal en el área rural, ubicados en un mismo municipio; los animales que se posean o críen por su carne, leche, huevo, piel, miel o para trabajo, independientemente del lugar donde se encuentren; así como los equipos, maquinaria y vehículos destinados a las actividades agrícolas, pecuarias o forestales; manejados bajo una misma administración.

Ventanilla de atención autorizada: Es el lugar de atención donde se presenta la documentación de forma personal para acceder a los incentivos de los programas.

c).- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Será aplicable en todo el territorio estatal.

La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en ellos, serán facultad de la Secretaría del Campo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural

II.- CAPÍTULO ESPECÍFICOS.

a) POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE.

Personas físicas o morales que de manera individual o colectiva se dediquen a las actividades de los sectores agrícola, pecuario, apícola, acuicultura y pesca.

b) DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA.

- a) Promoción y Difusión.
- b) Recepción de solicitudes y observancia de requisitos generales y específicos.
- c) Análisis y dictamen de solicitudes.
- d) Autorización de solicitudes y firma del Convenio de colaboración.
- e) Inicio de actividades e inversiones de parte de los actores y/o beneficiarios en su caso.
- f) Gestión de pagos de los apoyos según corresponda.
- g) Finiquito y cierre del Programa.

c) DE LOS REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Personas Físicas. Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Cédula de datos (Anexo II).

Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

CURP.

Identificación oficial con fotografía.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

RFC

Los documentos anteriores se entregarán en 2 tantos.

Personas morales. Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

RFC

Comprobante de domicilio fiscal.

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

CURP del representante legal.

Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Cédula de datos (Anexo II).

Para el caso de grupos de productores (as):

El representante deberá presentar la documentación destinada para solicitantes individuales, además de:

Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas, acreditada por la autoridad local, para el caso de pequeña propiedad; y para el sector ejidal acreditado por el consejo de administración del ejido.

Una vez autorizado (para efectos de pago):

El beneficiario presenta factura y/o recibo de anticipo emitido por el proveedor en el cual especifique el importe total de la transacción o valor del bien o servicio adquirido.

En caso de presentar factura deberá comprobar la aportación del productor a la cuenta bancaria del proveedor de bienes o servicios o recibo simple expedido por el proveedor.

Para efectos de trámite de pago de cada uno de los beneficiarios de este programa, la Secretaría del Campo deberá generar la factura correspondiente por concepto del apoyo otorgado, debiendo especificar las características del apoyo y nombre del beneficiario. En caso de que exista alguna imposibilidad de generarla con el RFC del beneficiario, se podrá utilizar la factura genérica.

El beneficiario podrá solicitar a la Secampo el pago directo a la casa comercial de su elección, a través de carta compromiso, para ello deberá presentar copia de carátula de estado de cuenta del proveedor o proveedores que contenga el número de cuenta y la clave interbancaria.

Recibo RSF-1. En caso de que el productor solicite pago directo deberá presentar copia de carátula de estado de cuenta a su nombre que contenga el número de cuenta y la clave interbancaria.

Para efectos de finiquito:

Acta de entrega recepción.

Vertiente 1.- Apoyos de concurrencia con municipios.

Personas Físicas. Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Cédula de datos (Anexo II).

Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

CURP.

Identificación oficial con fotografía.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

RFC

Los documentos anteriores se entregarán en 2 tantos.

Personas morales. Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

RFC

Comprobante de domicilio fiscal.

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

CURP del representante legal.

Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Cédula de datos (Anexo II).

Los documentos anteriores se entregarán en 2 tantos.

Para el caso de grupos de productores (as):

El representante deberá presentar la documentación destinada para solicitantes individuales, además de:

Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas, acreditada por la autoridad local, para el caso de pequeña propiedad; y para el sector ejidal acreditado por el consejo de administración del ejido.

Vertiente 2.- Apoyos económicos y en especie para el Sector Agrícola.

Apoyo 1, 3 y 5

Personas Físicas. Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Cédula de datos (Anexo II).

Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

CURP.

Identificación oficial con fotografía.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

RFC

Los documentos anteriores se entregarán en 2 tantos.

Personas morales. Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

RFC

Comprobante de domicilio fiscal.

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

CURP del representante legal.

Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Cédula de datos (Anexo II).

Los documentos anteriores se entregarán en 2 tantos.

Para el caso de grupos de productores (as):

El representante deberá presentar la documentación destinada para solicitantes individuales, además de:

Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas, acreditada por la autoridad local, para el caso de pequeña propiedad; y para el sector ejidal acreditado por el consejo de administración del ejido.

Apoyo 2.- Reactivación del Extensionismo.

Requisitos de Elegibilidad del Proceso y Selección de Técnicos

a) Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) o a nivel técnico profesional concluidos, preferentemente titulados o con estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar.

b) Preferentemente haber participado como técnico, contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, acuacultura y pesca, forestales o uso sustentable de suelo y agua.

c) Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuacultura y pesca.

Apoyo 4.- Atención a migrantes y grupos prioritarios.

Se dará atención a Migrantes Zacatecanos Radicados en Estados Unidos de Norteamérica, preferentemente a través de las Federaciones; estas a su vez estarán obligadas a presentar vía carta membretada el número de clubes vigentes con sus respectivos agremiados. Los migrantes que sin ser agremiados a una federación, podrán acceder al apoyo, cumpliendo con los requisitos previstos en estos lineamientos.

Personas Físicas:

Migrante:

a) Toma de Nota (comprobante de pertenencia y registro a alguna federación o club*);

b) Identificación mexicana o extranjera*.

c) En caso de que el migrante no pertenezca a ninguna federación deberá entregar constancia que compruebe su estancia en EUA.

d) Los migrantes que soliciten el apoyo para sí mismos, deberán cumplir con los requisitos del programa, además de presentar una carta de asignación destinada a una persona quien procederá a ser su gestor, representante en el estado de Zacatecas.

*Envío por medio magnético.

Ahijado:

Identificación oficial con fotografía.

CURP.

c) Comprobante de domicilio.

d) Documento de posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

e) Cotización y estado de cuenta del proveedor que contenga clabe interbancaria y número de cuenta.

Vertiente 3.- Apoyos con participación de dependencias federales.

Los convenios que corresponden a Sanidades Agrícolas, Pecuarias y Acuícolas se operarán con base en las Reglas de Operación Federales según correspondan, toda vez que exista disponibilidad presupuestal para llevarse a cabo.

Sembrando Vida, se operará con base en las Reglas de Operación Federales según correspondan, toda vez que exista disponibilidad presupuestal para llevarse a cabo

Vertiente 4.- Apoyos con participación de Instituciones Financieras y a Productores Agrícolas que tengan adeudo histórico con la Comisión Federal de Electricidad.

Personas Físicas. Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Cédula de datos (Anexo II).

Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

CURP.

Identificación oficial con fotografía.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

RFC

Los documentos anteriores se entregarán en 2 tantos.

Personas morales. Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

RFC

Comprobante de domicilio fiscal.

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.

Cotizaciones de los bienes a adquirir.

Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

CURP del representante legal.

Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

Cédula de datos (Anexo II).

Los documentos anteriores se entregarán en 2 tantos.

Para el caso de grupos de productores (as):

El representante deberá presentar la documentación destinada para solicitantes individuales, además de:

Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas, acreditada por la autoridad local, para el caso de pequeña propiedad; y para el sector ejidal acreditado por el Comisariado Ejidal del ejido.

Apoyo 1.- Crédito a la producción (avío).

Además de los requisitos para los solicitantes, el solicitante deberá presentar aquellos que le sean solicitados por la Institución que otorgue el crédito.

Apoyo 2.- Apoyo para productores agrícolas deudores de energía eléctrica (C.F.E.).

Además de los requisitos para los solicitantes, el solicitante deberá presentar lo siguiente:

El oficio técnico del estado que guarda el servicio de suministro de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad, el cual deberá contener lo siguiente:

- Datos generales del servicio.
- Cantidades adeudadas.
- Períodos de consumo.

Y en su caso el solicitante de igual manera, presentar el Convenio de pago que firmó con la Comisión Federal de Electricidad.

d) CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán elegibles para obtener los apoyos del Programa, los solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

✓ Que la solicitud cumpla con los requisitos generales y haya sido entregada en tiempo de apertura de ventanilla.

✓ Realizar actividades preferentemente relacionadas con la atención al sector rural o la población en condiciones de desigualdad.

✓ No estar registrado con observaciones derivadas de incumplimiento en Programas federales, estatales o municipales, o bajo ninguna situación legal comprometida que pueda afectar la correcta aplicación de los apoyos aprobados.

✓ Estar al corriente con sus obligaciones en los Programas y actividades con la Secretaría del Campo, adicionalmente ésta misma se reserva el derecho de revisión.

✓ En el caso de mezcla de recursos (coinvertión), contar con los recursos necesarios para implementar el proyecto autorizado.

La selección de Técnicos y Coordinadores se realiza por la SECAMPO, de la siguiente manera:

Paso 1. Revisión del cumplimiento de requisitos de elegibilidad, priorizando el desempeño en la prestación de servicios en ejercicios anteriores.

Constancia de situación fiscal actualizada y opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva por parte del SAT y con una vigencia no mayor a 30 días.

Paso 2. Revisión de perfiles tomando como referencia prioritariamente los territorios y cadenas definidos en la convocatoria que se emita en su momento.

Paso 3. Resultado favorable de la evaluación de conocimientos técnicos.

Paso 4. Con base en lo anterior la SECAMPO asignará un Coordinador de técnicos y los técnicos a los Grupos de Productores solicitantes.

Restricciones:

Los Coordinadores y técnicos contratados no deberán estar proporcionando sus servicios en forma simultánea con recursos federales, estatales y municipales o ser funcionarios en cualquier orden de gobierno.

No pueden ser proveedores de insumos y equipos a los productores que atiendan durante el periodo de contratación.

Técnicos que no hayan cumplido las obligaciones correspondientes en ejercicios anteriores.

Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.

Y aquellas que se determinen por parte de la SECAMPO.

De los coordinadores de técnicos:

a.- Una vez concluido el proceso de selección y asignados los territorios o regiones, el coordinador de técnicos deberán entregar a la SECAMPO informes bimestrales de las actividades realizadas.

b.- Deberá entregar evidencias de las funciones realizadas durante el periodo de contratación.

c.- El coordinador de técnicos deberá entregar una evaluación al desempeño de cada técnico.

e) DE LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN.

El Padrón de Beneficiarios para efectos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación será integrado por la Instancia Ejecutora, y será publicado de manera periódica en el portal de transparencia y el Sistema de Padrón de Beneficiarios de los Programas Estatales de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas (SIPAB Estatal).

Este padrón de beneficiarios será actualizado dentro de los 30 días naturales posteriores de la entrega de bienes o servicios directos a la población.

La elaboración del padrón de beneficiarios deberá cumplir con las medidas de seguridad en materia de protección de datos y acceso a la información, en términos de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas.

f) DE LOS TIPOS DE APOYO Y MONTOS.

Todos los apoyos aquí enunciados estarán sujetos a contar con la suficiencia presupuestal autorizada.

El 3% del presupuesto total de los presentes Lineamientos, podrán ser ejercidos en Gastos de Operación en los capítulos 2000, 3000 y 5000 en los siguientes conceptos:

Papelería, viáticos, consumibles, luz, agua, aditivos, chamarras y chalecos oficiales, lubricantes, refacciones, combustible, mobiliario, vehículos entre otros, así como en gastos de inversión relacionados con el Programa y apoyos necesarios para coordinadores y técnicos.

Vertiente 1.- Apoyos de concurrencia con municipios

Apoyo 1.- Municipalización del Desarrollo Rural (Concurrencia)

Tipo de Apoyo: Económico. Transferencia monetaria para todos los apoyos.

Monto del Apoyo:

Modalidad 1. La mezcla de los recursos que se celebrará entre los Gobiernos de los Ayuntamientos (25%) y el Gobierno del Estado (25%), del monto total del bien, con un apoyo máximo de hasta \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

SECAMPO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	TOTAL
25%	25%	50%	100%

Modalidad 2. La mezcla de los recursos que se celebrará entre los Gobiernos de los Ayuntamientos (33%) y el Gobierno del Estado (33%), del monto total del bien con un apoyo máximo de hasta \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

SECAMPO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	TOTAL
33%	33%	34%	100%

Modalidad 3. La mezcla de los recursos que se celebrará entre los Beneficiarios (50%) y el Gobierno del Estado (50%), del monto total del bien, con un apoyo máximo de hasta \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).(Esto en los casos es que no se tenga convenio con Gobiernos Municipales).

SECAMPO	BENEFICIARIOS	TOTAL
50%	50%	100%

En las 3 modalidades los beneficiarios serán integrados mediante los mecanismos debidamente convenidos, considerado en adelante como "Apoyo Gubernamental", los Beneficiarios a su vez estarán obligados a realizar su respectiva aportación del costo total del bien a adquirir.

Para este efecto se elaborará el convenio respectivo en el cual se establecerán los porcentajes de apoyo de las partes o para la adquisición de equipamiento, insumos o infraestructura que esté al servicio de la población rural para el mejoramiento de sus actividades.

(Estos porcentajes estarán sujetos a modificación según la celebración de convenios específicos con los Gobiernos Municipales).

La operación del componente se registrará mediante lo estipulado en la "Mecánica Operativa" del Programa, misma que será publicada en la página institucional de la dependencia (<http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/>).

Característica del Apoyo: Entrega de apoyo con participación de municipios para la adquisición de insumos, equipo, infraestructura y maquinaria, como lo son: cercos perimetrales, fertilizantes, semilla, tubería, remolques agrícolas y ganaderos, aspersoras, cintila, cisternas, bebederos, entre otros, sin omitir que dichos conceptos se señalan de manera enunciativa más no limitativa.

Periodicidad del apoyo: Única por el presente Ejercicio Fiscal.

Vertiente 2.- Apoyos económicos y en especie para el Sector Agrícola.

Apoyo 1.- Apoyos para el Fortalecimiento Rural y Reactivación de la Fruticultura.

Tipo de Apoyo: Económico. Transferencia monetaria para todos los apoyos.

Monto del Apoyo:**Modalidad a) Ejidos y grupos rurales.**

En este rubro el apoyo podrá ser hasta del 80%, sin rebasar \$30,000.00 por beneficiario, la aportación de los beneficiarios podrá ser en efectivo, materiales o mano de obra cuando así se requiera, para acciones de capacitación y acompañamiento técnico el apoyo será del 100%.

Se dará prioridad de atención a los ejidos y grupos en comunidades rurales, otorgando hasta el 80% del costo del proyecto y para el caso de apoyos a particulares llegando al 50% de subsidio.

Modalidad b) Reactivación de la Fruticultura.

El apoyo gubernamental estatal será de 33% del costo total de la planta, 33% se absorberá con recursos municipales a través de convenios, y el restante 34% lo aportará el beneficiario. En los casos en donde el municipio no participe el Gobierno del Estado aportaría hasta el 50% del costo de la planta y el beneficiario el 50% o más.

Los costos de las acciones de acompañamiento técnico serán del 100% con cargo al Gobierno del Estado.

Periodicidad del apoyo: Única por el presente Ejercicio Fiscal.

Características del apoyo:

Ejidos y grupos rurales.

Características del apoyo:

Modalidad a) Ejidos y grupos rurales.

Con la mezcla de recursos financieros entre el gobierno del estado a través de la SECAMPO, junto con la de los ejidatarios y/o grupos de trabajo, se apoyarán proyectos productivos diversos, capacitación y asistencia técnica, todos encaminados a facilitar o eficientar los procesos primarios de producción, tanto en la adquisición de insumos agrícolas, implementos, equipo agropecuario, cargas de asuntol para baño garrapaticida, insumos y equipamiento para la apicultura y/o para transformar productos agrícolas y pecuarios a nivel artesanal, construcción de instalaciones básicas para fines de producción primaria y/o valor agregado.

Modalidad b) Reactivación de la Fruticultura.

Apoyo con subsidio en el costo de planta y proporcionar acciones de capacitación técnica dirigidas al productor, de tal manera que se optimicen procesos y actividades en el manejo de huertas frutícolas, preferentemente aquellas que fueron apoyadas con recursos de ejercicios anteriores.

Se podrá incluir beneficiarios que fueron apoyados en 2022 en los siguientes casos:

- 1.- Solo en ampliaciones de sus plantaciones con superficies diferentes al del año anterior.
- 2.- En la misma superficie apoyada en el 2022 que requiera replantación.

Apoyo 2.- Reactivación del Extensionismo.

Tipo de Apoyo: Económico. Transferencia monetaria para todos los apoyos.

Monto del Apoyo:

Montos Máximos:

Servicios de asistencia técnica presentados a grupos de al menos 15 productores para brindar servicios de capacitación, innovación y asesoría técnica en temas agrícolas, pecuarios, apícolas, acuícolas y pesqueros o cualquier otra actividad económica que se localizan en los territorios de atención. Así como reafirmar las buenas prácticas de producción de los grupos que les correspondan, en su caso.

Servicios de asistencia técnica para apoyo de los departamentos distritales para la difusión, seguimiento y operación de los programas de la SECAMPO en las distintas regiones del Estado.

Hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, en un plazo de hasta 11 meses

Servicio de coordinador para apoyar en la elaboración del programa de trabajo de los técnicos a su cargo, dar seguimiento a sus actividades y, apoyarles en la presentación de los informes correspondientes, brindar servicios de capacitación, innovación y asesoría técnica a grupos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, apícolas, acuícolas y pesqueros o cualquier otra actividad económica que se localicen en los territorios de atención.

Hasta \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales en un plazo de hasta 11 meses.

Conceptos:

Montos Máximos:

A. Capacitar, formar, dar seguimiento, acompañamiento y certificar competencias de los productores y productoras en temas especializados.

Hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por capacitación o \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por productor.

B. Servicios de insumos y organización para el establecimiento de parcelas demostrativas.

Hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por parcela.

C. Logística y transporte para visitas de productores y autoridades a parcelas demostrativas e intercambio de experiencias.

Hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por evento.

Periodicidad del apoyo: Única por el presente Ejercicio Fiscal.

Características del apoyo:

Apoyo 3.- Reactivación de la Agricultura Protegida.

Tipo de Apoyo: Económico. Transferencia monetaria para todos los apoyos.

Monto del Apoyo:

Concepto	Monto de Apoyo \$
Cubiertas plásticas (plástico y mallas para túnel, macrotúnel e invernaderos, entre otros).	Se apoyará hasta \$100,000.00 por hectárea.

Periodicidad del apoyo: Única por el presente Ejercicio Fiscal.

Adicionalmente, este apoyo podrá ser operado mediante Convenio con personas morales, cuyo objeto sea esté orientado a las actividades relacionadas con este apoyo.

Características del apoyo:

Apoyo para la Adquisición de Cubiertas Plásticas, Insumos Agrícolas para Unidades de Producción de hortalizas. Se apoyará la adquisición de cubiertas plásticas, acolchado y mallas para infraestructura como: túnel, macrotúnel, microtúnel, invernaderos, insumos para la producción, cosecha y poscosecha, entre otros, que responda a las necesidades de la persona solicitante y con características acordes al requerimiento del cultivo de que se trata; como color, calibre, tratamiento entre otros.

Apoyo 4.- Atención a migrantes y grupos prioritarios.

Tipo de Apoyo: Económico. Transferencia monetaria para todos los apoyos.

Monto del Apoyo:

CONCEPTO	MONTO DE APOYO GOBIERNO ESTADO	APORTACIÓN PADRINO/PRODUCTOR
Equipo para la producción primaria y post cosecha	Agrícola, hasta \$50,000	Mínimamente el 50%
Equipo para el fomento de la actividad de la producción ganadera	Ganadero, hasta \$50,000	Mínimamente el 50%

Periodicidad del apoyo: Única por el presente Ejercicio Fiscal.

Características del apoyo: Entrega de apoyo con participación de federaciones y clubes de migrantes para la adquisición de insumos, equipo, infraestructura y maquinaria, entre otros.

Apoyo 5.- Cosecha, almacenamiento y distribución de agua.

Tipo de Apoyo: Económico. Transferencia monetaria para todos los apoyos.

Monto del apoyo:

Concepto	Monto de Apoyo
Las acequias de careo (Canales excavados en el terreno sin revestir) en cerros, jagüeyes (dique de tierra), represas rústicas, curvas de nivel, zanjas de infiltración, terrazas de retención, represas de piedra acomodada, presa de gaviones y sistemas de conducción de agua.	Se apoyará hasta el 80% del costo total de la obra por ejido y/o grupo de productores propietarios de agostadero y tierras de cultivo.
Construcción y Rehabilitación de obras e infraestructura hidroagrícola y de extracción de agua.	Se apoyará hasta el 80% del total de la obra por ejido y/o grupo de productores propietarios de agostadero o tierras de cultivo.

Periodicidad del apoyo: Única por el presente Ejercicio Fiscal.

Para la ejecución de este apoyo se firmará convenio con los productores y contratistas a fin de establecer las especificaciones de la ejecución de las obras, conceptos y montos a aplicar.

Periodicidad del apoyo: Única por el presente Ejercicio Fiscal.

Características del apoyo:

Apoyos para la implementación de acciones como son las obras de captación, conducción, conservación, y distribución eficiente del agua tanto para su utilización en áreas de riego agrícola como el uso pecuario y de producción de peces.

Vertiente 3.- Apoyos con participación de Dependencias Federales.

Apoyo 1.- Convenios de Sanidad e Inocuidad Agrícola y Pecuaria.

Tipo de Apoyo: Económico. Transferencia monetaria para todos los apoyos.

Monto del apoyo:

Los montos de apoyo, prioridad y características se sujetarán a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas el 26 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Periodicidad del apoyo:

Única por el presente Ejercicio Fiscal.

Características del apoyo:

Por medio del convenio de aportación y compromiso entre la federación, el Estado y los órganos auxiliares de salud acuícola y sanidad agrícola, se operará esta actividad.

Se implementarán acciones de buenas prácticas en la acuicultura y pesca en las unidades de producción y reducir la presencia de contaminantes que disminuyan la producción primaria e impacte en la economía de los pescadores y acuicultores, además de realizar acciones de supervisión a los embalses y cuerpos de agua.

Se realizará vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fito zoosanitarias.

Campañas Fito zoosanitarias: con Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.

Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera con Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.

Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, y Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentada

Apoyo 2.- Apoyo para reforestación y rehabilitación de obras para captación de agua.

Tipo de Apoyo: Económico. Transferencia monetaria para todos los apoyos.

Monto del apoyo:

Los montos de apoyo y características se sujetan a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del año 2022

Periodicidad del apoyo: Única por el presente Ejercicio Fiscal.

Vertiente 4.- Apoyos con participación de Instituciones Financieras y a Productores Agrícolas deudores de la Comisión Federal de Electricidad.

Apoyo 1.- Crédito a la producción (avío)

Los montos de apoyo, periodicidad y características se sujetan a los establecidos en las Reglas de Operación de las Instituciones de Financieras de Desarrollo con las que se suscriban los convenios.

Apoyo 2.- Apoyo para productores agrícolas deudores de energía eléctrica.

Los montos de apoyo, periodicidad y características se sujetan a los establecidos en el Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, siendo la aportación de la Secretaría del Campo el 33%, la CFE el 33% y productor el 34% de su adeudo histórico, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos que para este apoyo se establecen en los presentes Lineamientos.

a) ÁREAS DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estos Lineamientos de Operación, serán publicados en la Página Web de la Secretaría del Campo: <http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/>.

La ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo estará ubicada en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo, con dirección en Carretera Panamericana Zacatecas-Fresnillo Km. 21.5, con un horario de 9:00 am a 3:00 pm.

Para el caso de la Vertiente 4.- Apoyos con participación de Instituciones Financieras y a Productores Agrícolas deudores de la Comisión Federal de Electricidad, la recepción de solicitudes estará ubicada en la Subsecretaría de Agricultura, en el domicilio y horario antes señalado.

Unidades de Transparencia. La Unidad se encuentra a cargo del L.C. Juan de Dios Arteaga Quiñones, con domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zacatecas, con número de teléfono 478 985 4210 ext. 1037, así como al correo electrónico utsecampo@gmail.com.mx.

La Subsecretaría Desarrollo Rural Sustentable como área ejecutora, es la responsable de los avances del proyecto así como de la información del mismo. Para el caso de la Vertiente 4.- Apoyos con participación de Instituciones Financieras y a Productores Agrícolas deudores de la Comisión Federal de Electricidad, cómo área ejecutora es la Subsecretaría de Agricultura.

El monitoreo se realizará a través de informes trimestrales de avances, para el seguimiento de la gestión gubernamental para la entrega y distribución de los Apoyos, y serán informados a la Coordinación Estatal de Planeación para su registro en el Sistema Estatal de Planeación.

Por otra parte, las evaluaciones externas se llevarán a cabo en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

En materia de Contraloría Social, se promoverá la participación de la población beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

“Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, que serán figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto del cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al proyecto”.

b) QUEJAS Y DENUNCIAS.

En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en escrito con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de contacto del demandante y deberá ser entregada en la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210, donde se dará respuesta en un lapso menor a 60 días naturales.

Adicionalmente para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.

- Red Estatal de Buzones.
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>,
- Lada gratuita: 80055262667.

6. Transitorios.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se abroga el decreto número 15, que contiene los Lineamientos para la Operación del Programa de Desarrollo para la Reactivación Rural, publicado en el suplemento 6 al 15 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al día 22 de febrero de 2023.


TERCERO. - La interpretación de los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en los mismos serán resueltos por la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

Zacatecas, Zacatecas, a los 25 días del mes de mayo de 2023.

Lic. Jesús Padilla Estrada.

Secretario del Campo.

SOLICITUD ÚNICA (Anexo I)

SOLICITUD ÚNICA 2023		 Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027
1. DATOS DEL SOLICITANTE		
Persona		
Física <input type="checkbox"/> Moral <input type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/>		
*Nombre(s) ó Razon Social: _____		
1Primer Apellido: _____		1Segundo Apellido: _____
1CURP: _____		2R.F.C. con homoclave: _____
Teléfono: _____	Fax: _____	Correo electrónico: _____
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
*Localidad: _____		Calle: _____ No. _____
*Colonia: _____	*Municipio: _____	*Estado: ZACATECAS
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)		
2Nombre(s): _____		
2Primer Apellido: _____		2Segundo Apellido: _____
2CURP: _____		R.F.C. con homoclave: _____
¹ Campos obligatorios ² Campos obligatorios para personas físicas ³ Campos obligatorios para personas morales		
2. NOMBRE DEL PROYECTO: _____		
DOMICILIO DEL PROYECTO: _____		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:		
RFC ORGANIZACIÓN <input type="text"/>		
SOCIOS FÍSICOS _____ SOCIOS MORALES _____ TOTAL DE SOCIOS (TODOS LOS FÍSICOS) _____		
Calle y No. _____ CP _____		
MUNICIPIO: _____		Localidad: _____
ESTADO: _____ LADA: _____		TEL: _____
3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS :		
Denominación Programa: _____		
Inversión Total: \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____		
4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS		
TODOS LOS SOLICITANTES SOLICITUD <input type="checkbox"/> CEDULA DE DATOS <input type="checkbox"/> CURP <input type="checkbox"/> IDENTIFICACIÓN OFICIAL <input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> PROGRAMA DE TRABAJO PROYECTO <input type="checkbox"/> DOCUMENTOS DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN <input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES <input type="checkbox"/> CEDULA FISCAL (RFC) <input type="checkbox"/> ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA <input type="checkbox"/> PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL <input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS PARA GRUPOS ACTA COMITÉ PRO - OBRA <input type="checkbox"/> ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES <input type="checkbox"/> IDENTIFICACION AUTORIDADES <input type="checkbox"/>
5. PERMISOS (DESCRIBIR): Como ejemplo aquí se puede incluir Título de Concesion del Agua de CNA o documento que avale el barrido sanitario		
Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la C. Secretario de la Secretaría del Campo. Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos.		
Atentamente		Funcionario SECAMPO
Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante _____		Nombre y Firma _____
6. OBSERVACIONES		
Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa		
ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD COMPLETA:		
FECHA: _____		
NOMBRE DE SOLICITANTE: _____		
CURP: _____		
MUNICIPIO: _____		LOCALIDAD: _____
CONCEPTO DE APOYO SOLICITADO: _____		
Nombre y Firma _____		
<p>La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado, queda sujeto al análisis de los requisitos de elegibilidad, parámetros técnicos del proyecto y la disponibilidad presupuestal del programa, comprometiéndose a efectuar la aportación correspondiente para complementar la inversión total de los conceptos de apoyo solicitados</p>		

Anexo II



SECRETARÍA DEL CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

CEDULA DE DATOS (SIPAB)

1. DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: _____

Nombre(s): _____

1Primer Apellido _____ 1Segundo Apellido: _____

1CURP: _____ 2R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Nivel de Estudios: Primaria Secundaria Preparatoria Técnica Licenciatura

Tipo de Seguridad Social: IMSS ISSSTE Seguro Popular Ninguno Otro Jefe de Familia: SI NO

Estado Civil: Soltero Casado Divorciado Viudo Unión Libre

Ingreso Mensual (veces el salario mínimo): 1 VSM 2 VSM 3 VSM VSM 5 ó mas VSM

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Tipo de asentamiento humano: colonia ejido fraccionamiento hacienda manzana ranchería otro(especifique)

Nombre del Asentamiento humano: _____

Tipo de vialidad: Avenida Boulevard Calle Callejón Calzada Periférico

Nombre Vialidad: _____

Núm Exterior 1: _____ Núm Exterior 2: _____ Número Interior: _____ Código Postal: _____

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (descripcion de ubicación): _____

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA Y/O GRUPO:

No. De Integrantes en la familia: _____ No. Dependientes Economicos: _____ No. Habitantes en la vivienda: _____

CATEGORIAS	JOVENES	ADULTOS	ADULTOS MAYORES	PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES	INDIGENAS
MUJERES					
HOMBRES					
TOTAL					

Vivienda: Propia Rentada Prestada

Servicios: Agua Si () No () Electricidad Si () No () Drena, Si () No () Gas Si () No () Telefono Si () No () Internet Si () No ()

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:

TODOS LOS SOLICITANTES

CURP IDENTIFICACION OFICIAL COMPROBANTE DE DOMICILIO TITULOS DE PROPIEDAD

DOCUMENTOS PARA GRUPOS

ACTA CONSTITUTIVA/ASAMBLEA PODER GENERAL REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES (RFC)

4. DECLARACIONES:

Declaro bajo protesta de decir verdad:
 1. Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.
 2. Que no hemos recibido apoyos o hecho solicitudes en otras dependencias en los conceptos.
 Me permito solicitar a usted los apoyos de la Estrategia que se indican, para lo cual proporciono la información y documento requeridos.
 Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en los lineamientos vigentes, así como toda la legislación
5. COMPROMISOS (En caso de ser aprobada mi solicitud):

Me comprometo a:

- Si la fuera requerido y sin faltar a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudio, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP.
- Participar con la información relativa al ejercicio de lo otorgado.
- Utilizar el apoyo recibido únicamente para los fines del programa.
- Disposición para ser revisado y evaluado.

Atentamente

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante



SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2023

DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DEL APOYO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL \$
TOTALES			

Cierre del Acta: A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario(a) que los apoyos del Programa 2023 se entregan por única vez, ya que se han cubierto los límites de participación que los Lineamientos de Operación señalan, las aportaciones del Gobierno del Estado ascienden a: \$ _____ del monto total de la inversión.

Una vez que fue leída, la presente se firma por constancia al margen y al calce, por los que en ella intervinieron, siendo las _____ hrs del día y fecha de su inicio. Así mismo, queda prohibida la enajenación o venta para un tercero de los bienes adquiridos o la no instalación de los mismos de acuerdo a la autorización de la solicitud objeto del apoyo por un periodo de _____ años, en caso contrario se deslinda de toda responsabilidad a los Servidores públicos y al Gobierno del Estado.

Entrega por la SECAMPO

Recibe el beneficiario(a)

Nombre y firma

Nombre y firma

CARTA COMPROMISO



SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

YO C. _____, BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA REACTIVACIÓN RURAL", CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, AUTORIZO QUE EL MONTO DE APOYO QUE ME FUE OTORGADO SEA DEPOSITADO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR DE MI ELECCIÓN.

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS: _____ **NO. FOLIO:** _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:
NOMBRES (S) APELLIDOPATERNO APELLIDOMATERNO

DOMICILIO: LOCALIDAD:

MUNICIPIO: ESTADO:

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ _____

CANTIDAD CON LETRA: (_____)

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN _____ EL DÍA _____ DEL MES _____ DEL 202__

PRODUCTOR(A) BENEFICIARIO(A)

NOMBRE Y FIRMA

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CULQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

478287d590eaa1dd7046aacdbd4d0c51f5e7e932c9d000990454729c191e81e

Recibo a la Secretaría de Finanzas: RSF-1



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

Dependencia/Entidad		Clave Unidad Presupuestaria	Partida	Validación Presupuestal
SECRETARIA DEL CAMPO				
Recibo No.			Bueno por: \$	

Recibí de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas la cantidad de: \$
()

(Cantidad con letra)

Por concepto de:

Zacatecas, Zac. A __ de _____ del 2023

Beneficiario:

(Nombre y Firma)

R.F.C.

Sello de la Dependencia

Vo. Bo.	Elaboró
SECRETARIO DEL CAMPO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: SUPLEMENTO 8 AL PERIODICO 44_2023.pdf
Secuencia: 3107856

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
	# Serie:	000000000000000006406	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-03T17:22:51Z / 2023-06-03T12:22:51-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	13 ef 3e 33 18 03 c1 cf 0d 10 3e a5 a9 38 c3 06 93 09 04 f9 6b 03 0e 4b 63 64 37 28 28 2f f0 d9 95 ec 1f 2c 50 c1 10 3f 06 2e 61 7d 45 bf 2e 5f dd 20 92 86 60 3d 3f 38 24 d8 fb 72 13 56 a8 8d 23 94 de c4 d9 dd 72 79 97 53 11 8f 4b 62 3a 0a 48 7a 5b c6 da ef 65 e6 88 7a 8f ca f3 dd f5 e8 cf a7 fc df 75 eb 56 a8 d4 70 51 37 b0 78 18 94 27 58 7a 46 7e ab bc 9c cd 8b e6 c9 08 b5 39 c4			
	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-03T17:22:52Z / 2023-06-03T12:22:52-05:00			
OCSP	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000006406			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-06-03T17:22:51Z / 2023-06-03T12:22:51-05:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	3134419			
	Datos estampillados:	478287D590EAA1DD7046AACDBD4D0C51F5E7E932C9D0D00990454729C191E81E			